



**"COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**  
CAPÍTULO URUGUAYO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL  
**URUGUAY TRANSPARENTE**

---

**e-boletín de noticias**  
**Mayo 2006**

**URUGUAY:**

- ❖ **Se presentó la Ley de Acceso a la Información Pública elaborado por el Grupo Archivos y Acceso a la Información Pública**
- ❖ **Coloquio sobre Delitos de Prensa y Libertad de Expresión**

**REGIONAL:**

- ❖ **Argentina: Poder Ciudadano presenta informe 2006 sobre Acceso a la Información Pública**
- ❖ **Venezuela: descienden violaciones a la libre expresión según IPYS**
- ❖ **Perú: Justicia peruana condenó a ex jefe de inteligencia Montesinos con 10 años de prisión**

**INTERNACIONAL:**

- ❖ **OEA: América Latina necesita inversiones y tecnología**

❖ **Se presentó la Ley de Acceso a la Información Pública elaborado por el Grupo Archivos y Acceso a la Información Pública**

**El 30 de Mayo en la Sala 15 del Anexo del Palacio Legislativo se realizó la presentación del proyecto de Ley de Acceso a la Información, elaborado por un grupo de organizaciones civiles que se agruparon formando el GAIP (Grupo Archivos y Acceso a la Información Pública).**

Desde el mes de Setiembre de 2005 este grupo se encuentra trabajando en la elaboración de una Ley de Acceso a la Información. En un principio, la Universidad de la República convocó a organizaciones de DDHH para conformar un grupo de trabajo en el tema Archivos y DDHH. Ante la ausencia de normativa que regulara tanto el derecho de acceso a la información como la que debería regular lo relativo a un sistema nacional de archivos; vimos la necesidad de conformar un nuevo grupo que se dedicara concretamente a realizar tareas tendientes a llenar ese vacío; es decir, debíamos comenzar por elaborar el marco legal de esos dos aspectos.

Actualmente el grupo está integrado por AMARC, Amnistía Internacional-Sección Uruguay, APU (Asociación de la Prensa Uruguaya), Archiveros sin Fronteras-Sección Uruguay, Archivo General de la Nación, Asociación Uruguaya de Archivólogos, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, IELSUR, SERPAJ y Uruguay Transparente; quedando abierta para eventuales incorporaciones de otros integrantes de la sociedad civil afines a la temática.

El Dr. Roberto Gossi, integrante de la Comisión Directiva de Uruguay Transparente, dio apertura a la presentación del proyecto comunicando que el grupo "elaboró un anteproyecto de ley de archivos, que se presentará al Poder Ejecutivo para que este lo estudie y lo promueva y también se elaboró el anteproyecto que hoy presentamos públicamente; el de ley de acceso a la información pública y amparo informativo. Se trata de dos instrumentos fundamentales para hacer efectivo el derecho que tienen los ciudadanos a acceder a la información que está en poder del Estado".

Se destacó la participación de abogados de las organizaciones integrantes del grupo, en el proceso de redacción del anteproyecto de ley: la Dra. Graciela Romero de Serpaj, el Dr. Martín Prats de Ielsur, el Dr. Edison Lanza de APU y el Dr. Roberto Gossi de Uruguay Transparente.

También se reconoció la colaboración de expertos en la temática, como el anterior asesor de la ley de habeas data, el Dr. Nils Helander, juristas destacados como el Dr. Daniel Ochs, la Dra. Jacinta Balbela, y a nivel internacional el Dr. Damián Loreti (Director de la carrera Ciencias de la Comunicación de la UBA) y la Sra. Helen Darbishire (asesora del Open Society Institute).

Edison Lanza comentó el articulado de la ley, destacando la "importancia de acceder a la información y generar consultas en lugar de pedir un documento concreto". También resaltó que el período de reserva legal sobre cualquier documento público que proponen en la ley es de 10 años, luego de este período el documento adquiere carácter público y podrá ser consultado por cualquier persona.

Lanza resalta la aclaración del Art. 12, en el que se aclara que en área de los Derechos Humanos la reserva no debería interponerse: "Los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos fundamentales o sea relevante para investigar, prevenir y/o evitar violaciones de los mismos".

El subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Felipe Michelini, presente en el lanzamiento del anteproyecto se mostró favorable en valorar "toda iniciativa que vaya en la dirección de la transparencia y el servicio del Estado hacia la comunidad" por lo que desde el Poder Ejecutivo va a seguir atentamente a través de la cartera que él representa "los avances" que se vayan sustanciando.

Asimismo, también manifestaron interés en el proyecto los legisladores: Washington Abdala, Diego Cánepa, Margarita Percovich y Víctor Vaillant; quienes concurrieron a la presentación.

El diputado Diego Cánepa considera que la aspiración es que el proyecto cuente "en este año con media sanción" en la Cámara de Representantes, aunque aclaró que en caso que se dé su aprobación total, el Estado necesitará de "una transición" antes que comience a ejecutarse la normativa para "adecuarse a su funcionamiento".

Laura Bálsamo, representante de SERPAJ indicó que "estamos presentando en forma pública y oficial este lanzamiento y el objetivo es que los parlamentarios recojan esto; hay interés en los parlamentarios en tomar este proyecto como propio ya que no existe legislación similar" añadiendo que " hace unos años se impulsó un proyecto de Ley de 'habeas data' pero no tuvo mucho éxito, queremos lograr el apoyo de todo el Poder Legislativo".

### ❖ Coloquio sobre Delitos de Prensa y Libertad de Expresión

**El pasado 3 de mayo, coincidiendo con la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, se realizó en la nueva sede de APU, un Coloquio sobre Delitos de Prensa y Libertad de Expresión organizado por el Grupo de Medios y Sociedad con el apoyo de AMARC, APU y la Embajada Británica.**

El subsecretario de Educación y Cultura, Felipe Michelini, participó de la apertura del Coloquio afirmando que su cartera comparte la idea de reformar la Ley de Prensa (N° 16.099) y avanzar en la despenalización de los delitos allí previstos.

"Estamos dispuestos en el MEC, tanto ministro como subsecretario y la directora de Derechos Humanos (María Elena Martínez), a trabajar con todos para la modificación o perfeccionamiento de estas normas", dijo Michelini.

Luego tomó la palabra el periodista y abogado Edison Lanza, quién presentó la propuesta para despenalizar los delitos de prensa elaborado por él mismo por encargo de la APU.

Lanza historió el proceso que tuvo en nuestro país la regulación de la libertad de prensa y de expresión y la necesidad de adecuar el actual marco jurídico, ajustándolo a los convenios internacionales que Uruguay ha suscrito y ratificado. Según explicó, la reforma persigue el objetivo de terminar con la protección exacerbada del derecho al honor en detrimento del derecho a la libertad de prensa, ya que actualmente un periodista puede incurrir en un delito de comunicación aun diciendo la verdad sobre un asunto de interés público. La legislación vigente tiene su primer antecedente en la ley 9.480 de la década del 30, y recibió sucesivas reformas posteriores en 1984 con la aprobación del decreto ley 15.672 de la dictadura, que tenía "connotaciones totalitarias y restrictivas", opinó Lanza. Esta norma fue modificada a su vez en noviembre de 1989 a través de la ley 16.099, que si bien significó un progreso "hoy resulta insuficiente" a la luz de los convenios internacionales suscritos por el país en materia de derechos humanos.

En su esencia, la iniciativa de APU toca solamente los artículos 19, 20, 21 y 26 de la ley 16.099, para evitar que una serie de conductas puedan ser llevadas a la Justicia Penal por eventuales damnificados, en caso que sean funcionarios públicos o personas que voluntariamente se expongan públicamente.

La intención del coloquio era avanzar sobre los diagnósticos e ir a posibles escenarios futuros, un grupo de expertos analizó el contenido de la Ley de Prensa vigente en el país y la necesidad de su modificación. Participaron de la discusión destacados panelistas como Diana Salvo (Fiscal nacional en lo penal), Dardo Presa (Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo), Cecilia Salom (Profesora de Derecho Penal en la Universidad de la República), Claudio Paolillo (Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa) y Juan Fagúndez (Abogado especialista en Derecho Penal).

Las intervenciones abarcaron desde aspectos técnico – jurídicos del tema hasta las bases filosóficas que inspiran –o deberían inspirar– la legislación en esta materia.

También hubo espacio para la intervención de espectadores del evento, que pudieron aclarar dudas o avanzar en algunos de los conceptos vertidos durante la mañana.

Las posiciones expresadas abarcaron un abanico de posibilidades que variaron desde la convicción de que no es preciso modificar la actual ley de prensa –aunque sí tal vez el artículo 336 del Código Penal--, hasta planteos de hacer otra ley completamente diferente, escueta y con apenas algún principio de carácter general o, directamente, no tener ley alguna que regule este tema.

Hubo sí, en cambio, un consenso bastante general en cuanto a la pertinencia de revisar la ley 16.099, elaborada en 1990 –apenas 5 años después de restaurada la democracia—para corregir aspectos del decreto vigente entonces, de 1984 (últimos tiempos de la dictadura).

Este Coloquio sirvió como punto de partida para el inicio, este año, del proceso de debate y análisis de la despenalización de los delitos de prensa, tema conversado ya por APU con el presidente de la República, quien también asumió el compromiso de estudiarlo.

Todas las exposiciones completas desarrolladas en el coloquio así como los materiales de prensa correspondientes se encuentran publicados en la página web [www.forocom.org.uy](http://www.forocom.org.uy), quedando a completa disposición de los interesados.

*FUENTE: Semanario Brecha, 05 de mayo (artículo escrito por Fabián Werner) y [www.forocom.org.uy](http://www.forocom.org.uy)*

### ❖ **Argentina: Poder Ciudadano presenta informe 2006 sobre Acceso a la Información Pública**

**Poder Ciudadano presentó el informe 2006 sobre el cumplimiento del estado en materia de acceso a la información pública. El mismo mide el cumplimiento del estado a nivel Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 104) y del Poder Ejecutivo Nacional en particular (Decreto 1172).**

**A continuación se transcribe parte del informe. Pueden encontrarlo completo en [www.poderciudadano.org](http://www.poderciudadano.org)**

Luego del análisis de 117 pedidos de información enviados por Poder Ciudadano tanto al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como al Poder Ejecutivo Nacional y a diversos organismos del ámbito nacional, podemos señalar que en Argentina no existe una cultura de acceso a la información, de respuesta por parte de las autoridades ni práctica ciudadana de ejercer este derecho.

La ciudadanía desconoce la formativa vigente, los gobiernos no publicitan de manera suficiente su existencia y características de su implementación. Creemos que la falta de acceso a la información permite bajo el “secreto” desarrollar maniobras que facilitan enriquecimientos indebidos y concentración de poder. El acceso a la información pública es una poderosa herramienta que resulta peligrosa para quienes desean esconder datos.

Además si bien nuestro país actualmente posee normas que facultan a cualquier ciudadano a solicitar información pública, la administración de los diversos organismos con legitimación pasiva, no se encuentra en condiciones adecuadas para poder ponerlo en práctica, ya que no cuenta con sistemas de archivos aptos ni registros eficientes, así como tampoco con suficiente personal capacitado en el tema y en la atención y respuesta al ciudadano.

Lo relatado en párrafos anteriores se ve reflejado en los números que arrojan las diferentes variables analizadas en este informe.

Poder Ciudadano envió 21 pedidos de informe al Poder Ejecutivo Nacional, 23 a organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y 73 a diversos organismos nacionales.

En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional el porcentaje de respuestas fue evolucionando favorablemente, ya que se multiplicaron por siete las contestaciones del 2005 respecto del año 2003. Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires duplicó sus respuestas completas en el año 2005 respecto de los dos años anteriores. La falta de acceso a la información en la Ciudad de Buenos Aires tuvo un pequeño incremento en el 2004, pero bajó a valores anteriores en el 2005. En el ámbito nacional, se recibió un 32,8 % de respuestas completas, y un 9,3 % de respuestas insuficientes, con una tasa total de incumplimiento del 45,3 %.

Si bien los reiterados pedidos efectuados y la insistencia en el seguimiento de los mismos para obtener una respuesta ha dado sus frutos, opinamos que los números reflejan la falta de una política integral de acceso a la información por parte del Estado tanto nacional como local, salvo excepciones como la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia encargada de facilitar y permitir la correcta aplicación y cumplimiento de las herramientas reguladas en los

diversos reglamentos del decreto 1172/03. Hay además que tener en cuenta, que los porcentajes indicados de cumplimiento son en el marco de pedidos efectuados formalmente, fundamentados en la normativa vigente, y firmados institucionalmente por la Fundación Poder Ciudadano. Podríamos suponer que dichos números disminuirían notoriamente ante notas enviadas por ciudadanos en forma individual sin respaldo de organización alguna, tal como surge de denuncias y reclamos que nos llegan frecuentemente.

La justicia, tanto tribunales de la Ciudad como Contencioso Administrativos Federales, ha venido a paliar la falta de información brindada en forma administrativa, tal como surge de las cuatro sentencias favorables obtenidas en los casos que citamos en el presente informe.

Finalmente, confirmamos nuestra hipótesis de que aún necesitamos recorrer un largo camino en la materia y que resulta urgente la sanción de una ley de acceso a la información que cumpla con los estándares internacionales mínimos.

*FUENTE: [www.poderciudadano.org](http://www.poderciudadano.org)*

### ❖ **Venezuela: descienden violaciones a la libre expresión según IPYS**

**Las violaciones a la libre expresión en Venezuela declinaron en 2005 más de 50 por ciento en comparación con el año anterior, pero el número de personas afectadas aumentó, según un nuevo informe del cual el Instituto Prensa y Sociedad (Instituto Prensa y Sociedad, IPYS) es coautor.**

Producido en asociación con Espacio Público, el informe, titulado "Venezuela: Situación del derecho a la libertad de expresión e información", ofrece un análisis detallado de la situación del año pasado. IPYS registró 144 violaciones, un descenso de 52 por ciento en comparación con las 305 violaciones que registró en 2004. Las violaciones más frecuentes fueron intimidación y acoso legal.

El informe también explora la forma en que el periodismo se ejerce en el país y cómo se aplica la autocensura en las salas de redacción de los medios impresos nacionales.

*Fuente: Comunicado IFEX*

### ❖ **PERU: Justicia peruana condenó a ex jefe de inteligencia Montesinos con 10 años de prisión**

**La sexta sala penal anticorrupción dictó la sentencia en la base naval del Callao, donde se encuentra recluido el ex asesor de Fujimori.**

El dinero obtenido por Montesinos fue destinado a la compra ilegal de armamento y a la creación de empresas fachadas, según confirmó el poder judicial.

Montesinos aceptó la culpabilidad de los delitos por los cargos que se le atribuían.

Montesinos, de 60 años, está cumpliendo una condena de 15 años de detención por cargos de corrupción, y tiene que atestiguar casi diariamente en otros juicios por decenas de otros cargos.

Fujimori está detenido en Chile y espera que la justicia de ese país acepte o rechace un pedido de extradición solicitado por Perú.

*Fuente: AP y Portal Observa*

### ❖ **OEA: América Latina necesita inversiones y tecnología**

A esas conclusiones llegó un grupo de empresarios de alto nivel del continente reunido en el Tercer Foro del Sector Privado de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se realizó en la capital dominicana bajo el lema "Alianza interamericana público-privada para la competitividad y la creación de empleo en la sociedad del conocimiento".

Los empresarios analizaron la importancia de un ambiente de negocios que asegure transparencia y seguridad jurídica a través del desarrollo de un marco regulatorio eficiente y un gobierno competitivo que garantice su cumplimiento para atraer inversionistas.

También hablaron sobre la necesidad de ampliar la perspectiva sobre la educación y la capacitación laboral, como requisito indispensable para elevar la competitividad de las naciones y para potenciar el desarrollo humano de sus habitantes.

Además, discutieron la urgencia de una visión sobre oportunidades que presentan las tecnologías de información y comunicaciones en la nueva era de la globalización como elemento fundamental para que las naciones tengan conectividad con la economía global, el comercio, la innovación y la información.

Según un documento elaborado para la OEA por René Villarreal, doctor en economía de la Universidad de Yale y presidente del Centro de Capital Intelectual y Competitividad, América Latina no cuenta con un ambiente que propicie las inversiones.

"El problema radica en la legislación (a veces excesiva, sesgada, nula o tendenciosa) y en los organismos que la aplican (burocráticos, propician la corrupción y la discrecionalidad), que implican altos costos de transacción y falta de transparencia que frenan la inversión y el crecimiento", señaló Villarreal.

Por ello, se necesitan gobiernos que aprendan y desarrollen programas y políticas públicas adecuadas al nuevo mundo global y que actúen ante el cambio rápido y continuo de las economías y el contexto internacional, pero también que tengan transparencia en el funcionamiento del gobierno y en el cumplimiento de la ley, que es lo que le da credibilidad a los países para atraer inversión.

Sobre la educación y capacitación, Villarreal destacó que es importante que el Estado ayude a que los trabajadores se capaciten con técnicas que no se vuelven obsoletas en un periodo corto de tiempo.

"Es en este sentido que el reto fundamental de la educación y la capacitación laboral es cómo transformar a las plantas productivas en aulas de continuo aprendizaje, donde los trabajadores generen conocimiento a partir de su experiencia", añadió.

Resaltó que se debe garantizar el acceso equitativo a la capacitación a todos los sectores sociales para elevar la competitividad del país y prevenir la creación de nuevos marginados sociales.

En cuanto a las tecnologías de información y comunicación, manifestó que son fundamentales para elevar la competitividad logística de un país.

"La infraestructura de tecnologías es la carretera digital que permite la conectividad a la economía global, al comercio, la innovación y la información que permite mayor eficacia en los mercados", sostuvo Villarreal.

Insistió en que es importante diseñar estrategias que permitan que todos los países tengan acceso y se beneficien de esas tecnologías para evitar que siga aumentando la brecha entre los países con altos niveles de conectividad y los países en desarrollo que no aprovechen estas tecnologías y se cree una nueva forma de marginación social.

*Fuente: Agencia AP y Portal Observa*

---